

BOLETÍN OFICIAL N° 98

**Municipalidad de la Ciudad de
Paso de la Patria**



Publicación Oficial

Paso de la Patria, 31 de julio de 2023



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 98 - PASO DE LA PATRIA, 31 DE JULIO DE 2023.

Intendente

Arq. Guillermo Augusto Osnaghi

Vice Intendente

Esc. María Gloria Costaguta

Secretario General de Gobierno

Dr. Luis Edgar Alcaraz Bustinduy

Secretario de Hacienda y Finanzas

C.P. Sebastián Custidiano

Secretario de Planeamiento e Infraestructura

Sr. Emilio Falcón

Secretario de Turismo

Ing. Nahuel Ramos

Asesora Legal

Dra. Alejandra Tillous

Juzgado Administrativo de Faltas

Dra. María Julieta Giménez

Juez Suplente

Organismo de Control Municipal

Auditor Externo

Los documentos que aparecen en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA** serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta. La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud de la Resolución N° 110/2018.

25 de mayo 518, Centro, W3409ACL Paso de la Patria, Corrientes,
Argentina. Tel: 0379 449 4300 – MAIL: boletinoficial.mpp@gmail.com

GLOSARIO**ORDENANZAS**

//

RESOLUCIONES

N° 099.- 28/07/2023: LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADJUDICACION DE ESPACIOS EN LA 58° FIESTA NACIONAL DE LA PESCA DEL DORADO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 072.- 01/06/2023: DESIGNACION DE EVELYN FLORENCIA STANGHERLIN COMO DIRECTORA DE COORDINACION.

N° 091.- 30/06/2023: ACEPTA LA RENUNCIA DE LA PROFESORA AIXA ILEANA ZARACHO COMO DIRECTORA DE PROMOCION Y DESARROLLO TURISTICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA.

N° 092.- 30/06/2023: ACEPTA LA RENUNCIA DEL PROFESOR PABLO STARCHEVICH COMO JEFE DE RECREACION DE LA MUNICIPALIDAD DE PASO DE LA PATRIA.



MUNICIPALIDAD DE
PASO DE LA PATRIA
CORRIENTES - ARGENTINA

RESOLUCION N° 99

Paso de la Patria, 28 de julio de 2023

VISTO

La Ordenanza N° 574/23.

CONSIDERANDO:

QUE, la mencionada norma legal, en su artículo 13° establece el canon para la adjudicación de los espacios destinados a la concesión donde se instalarán los boliches, desde el 16 al 20 de agosto de 2023, fecha en que se realizará la 58° FIESTA NACIONAL DEL DORADO.

QUE, el lugar autorizado por el Concejo Deliberante Municipal es la Playa Bahía Punta Mitre de la localidad.

QUE, se considera apto la instalación de dos espacios destinados al funcionamiento de los boliches bailables.

QUE, del informe brindado por el Departamento de Estadística y Censo de la Municipalidad de Paso de la Patria, se estima que arribarán a la localidad alrededor de un millón de personas.

QUE, analizado el espacio físico y la situación de la Playa Bahía Punta Mitre, siendo este el lugar donde se concentrará el evento, se encuentran aptos para que se instalen dos boliches bailables.

QUE, la Carta Orgánica Municipal establece: **ARTÍCULO 158:** *Todo contrato se hará por licitación pública cuando del mismo deriven gastos, y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos, que serán autorizados, tramitados y aprobados por el departamento Ejecutivo. En igualdad de condiciones se priorizarán a las empresas con radicación efectiva en el Municipio que generen empleo local.*

QUE, la Ley de Administración Financiera N° 5571 en su artículo 108 establece: **ARTICULO 108°:** *TODO contrato se hará por licitación pública cuando del mismo deriven gastos y por remate o licitación pública cuando se deriven recursos, que serán autorizados, tramitados y aprobados por el Poder Ejecutivo.-.*



Dr. Luis Edgar A. Arias
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

QUE, el Decreto Provincial N° 376/2023 fijó los montos máximos de adjudicación, el cual establece en su Art. 1 inc. 2 que para la compra directa previo concurso, la contratación no debe superar la suma de \$ 6.000.000.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica Municipal, artículo 158° y la Ley N° 5051, artículos 108° y 109°.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PASO DE LA PATRIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: LLAMAR a CONCURSO DE PRECIOS para la adjudicación de la concesión de los espacios que se establecen en el Anexo I de la Presente donde se instalarán los boliches bailables desde el 16 de agosto al 20 de agosto de 2023, fecha en que se realizará la 58° FIESTA NACIONAL DEL DORADO.

ARTICULO 2°: FIJAR el precio base para la concesión de los espacios señalados en el artículo 1° en la suma de \$ 2.500.000.

ARTICULO 3°: ESTABLECER la fecha de recepción de las ofertas, el cual deberá presentarse en sobre cerrado y firmado en la solapa los días 03, 04 y 05 de agosto de 2023 de 08:30 a 12:30 horas en la oficina de la Secretaría General de Gobierno sito en 25 de mayo N° 518 de la localidad de Paso de la Patria.

ARTICULO 4°: FIJAR fecha de apertura de las propuestas recibidas el día 08 de agosto de 2023 a las 10 horas en el lugar donde el Departamento Ejecutivo indique.

ARTICULO 7°: APROBAR el formulario que como Anexo II forma parte integrante de la presente, debiendo los interesados completarlos al momento de presentar su oferta, en el cual deberán denunciar sus datos personales y constituir domicilio electrónico, número de celular y domicilio real, en los cuales se practicarán y tendrán por validas todas las notificaciones.

ARTICULO 8°: Una vez adjudicado la concesión a la oferta más conveniente, se le notificará por las vías electrónicas constituidas, y se les dará un plazo de 48 horas a fin de que depositen el monto ofertado.

En caso de no realizar el depósito en el plazo señalado, se procederá a dar de baja la concesión y se notificará a quien haya quedado en segundo lugar, quien tendrá el mismo plazo para realizar el depósito.



Dr. Luis Edgar Alvaraz
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Covientes



ARQ. GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.

ARTICULO 9º: ESTABLECER que quienes sean adjudicados de los espacios en concesión, tendrán plazo hasta el 15 de agosto a las 12:30 horas para presentar el seguro de espectáculo, requisito sine qua non para poder empezar a trabajar el día miércoles 16 de agosto del corriente.

ARTICULO 10º: Correrá por cuenta de los concesionarios la seguridad interna y la limpieza del lugar y la zona aledaña a donde se instale el boliche.

ARTICULO 11º: PUBLICAR, Comunicar y Archivar. –



Dr. Luis Edgar Alcaraz
Presidente
Sec. General de Gobierno
Municipalidad de Paso de la Patria
Corrientes



ARO GUILLERMO A. OSNAGHI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD
PASO DE LA PATRIA - CTES.